

Nº Libro de Resoluciones:

RESOLUCIÓN DE RECTIFICACIÓN

Nº Resolución: 41/2020

18/05/2020

Sig: AC/CR

Nº Expediente: XP0736/2020

Asunto: Corrección de error material en los anexos 1 y 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación denominada **“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS VMWARE PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES CORPORATIVOS”**.

Revisado y Conforme
La Jefa de Servicio de Tecnologías de la
Información y Administración Electrónica

Fdo. Ana Colás Rocha

Visto lo establecido en la disposición adicional segunda, punto 4, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en lo sucesivo, LCSP), así como en la disposición adicional decimocuarta de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en relación con el Acuerdo de delegación de competencias del Consejo de Gobierno Insular a los titulares de las distintas Consejerías de esta Corporación, de fecha 31 de julio de 2019.

Visto el expediente de contratación del **Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica** de esta Corporación denominado **“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS VMWARE PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES CORPORATIVOS”**, tramitado por procedimiento abierto simplificado abreviado y con tramitación urgente, y aprobado a su vez por Resolución nº 36/20, de 27/04/20. Y de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como con lo establecido en el artículo 124 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

RESUELVO:

PRIMERO.- La subsanación del error material involuntario producido en el Anexo 1 del Pliego de **Prescripciones Técnicas** para la contratación denominada **“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS VMWARE PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES CORPORATIVOS”**, de forma que **donde dice:**

“En la siguiente relación se indican los costes unitarios estimados para los diferentes elementos a suministrar.

C/ Bravo Murillo, 23. Semisótano.
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928219421 · Fax.: 928219675
<http://cabildo.grancanaria.com>

Código Seguro De Verificación	hbpOpqF7dAXdLK7dXkCCwg==	Fecha	19/05/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organó de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
	Margarita Gonzalez Cubas - Consejero/a de Area de Función Pública y Nuevas Tecnologías		
	Ana Maria Colas Rocha - Jefe/a Serv. Tecnologías Informacion y Admon Elect		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hbpOpqF7dAXdLK7dXkCCwg=	Página	1/3



CONCEPTO	UNIDADES	COSTE UNITARIO	COSTE TOTAL (Sin IGIC)
VMWARE VCenter Server 6 Foundation	3	600 €	1.800 €
VMWARE VCenter Server 6 Standard	3	1.200 €	3.600 €
VMWARE VSphere 6 Enterprise Plus	30	690 €	20.700 €
VMWARE vRealize Operations 8 Standard	30	295 €	8.850 €
COSTE TOTAL (SIN IGIC)			34.950 €

“

Debe decir:

“En la siguiente relación se indican los costes unitarios estimados para los diferentes elementos a suministrar.

Revisado y Conforme
La Jefa de Servicio de Tecnologías de la
Información y Administración Electrónica
Fdo. Ana Colás Rocha

CONCEPTO	UNIDADES	COSTE UNITARIO POR AÑO	COSTE TOTAL POR 3 AÑOS DE LICENCIAMIENTO (Sin IGIC)
VMWARE VCenter Server 6 Foundation (Basic Support 1 año)	1	600€	1.800€
VMWARE VCenter Server 6 Standard (Basic Support 1 año)	1	1.200 €	3.600€
VMWARE VSphere 6 Enterprise Plus (Basic Support 1 año)	10	690€	20.700€
VMWARE vRealize Operations 8 Standard (Basic Support 1 año)	10	295€	8.850€
COSTE TOTAL (SIN IGIC)			34.950€

“

SEGUNDO.- La subsanación del error material involuntario producido en el Anexo 2 del Pliego de **Prescripciones Técnicas** para la contratación denominada “ADQUISICIÓN DE LICENCIAS VMWARE PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES CORPORATIVOS”, de forma que **donde dice:**

“Debe tenerse en cuenta, para evitar confusiones, que se disponen de muchas licencias de vSphere con el mismo "Contract Number" en la web de soporte de VMWARE, muchas

C/ Bravo Murillo, 23. Semisótano.
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928219421 · Fax.: 928219675
cabildo.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	hbpOpqF7dAXdLK7dXkCCwg==	Fecha	19/05/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
	Margarita Gonzalez Cubas - Consejero/a de Area de Función Pública y Nuevas Tecnologías		
	Ana Maria Colas Rocha - Jefe/a Serv. Tecnologias Informacion y Admon Elect		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hbpOpqF7dAXdLK7dXkCCwg=	Página	2/3



de ellas están en desuso, y por tanto ya caducadas, y otras que caducan en junio de este año, que son las que precisan renovarse por 5 años más.”

Debe decir:

“Debe tenerse en cuenta, para evitar confusiones, que se disponen de muchas licencias de vSphere con el mismo "Contract Number" en la web de soporte de VMWARE, muchas de ellas están en desuso, y por tanto ya caducadas, y otras que caducan en junio de este año, que son las que precisan renovarse por 3 años más.”

TERCERO.- Mantener el plazo límite de presentación de proposiciones, de modo que, se podrán presentar proposiciones hasta el día 26 de mayo de 2020, inclusive.

CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución al Servicio de Contratación, para que proceda a la publicación de dichos pliegos en las plataformas de contratación pertinentes, de conformidad con los artículos 63 y 344 de la LCSP.

Dado por la Consejera de Área de Función Pública y Nuevas Tecnologías, en Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma electrónica, de todo lo cual, como Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

Revisado y Conforme
La Jefa de Servicio de Tecnologías de la
Información y Administración Electrónica

Fdo. Ana Colás Rocha

**EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR,
P.D.: LA CONSEJERA DE ÁREA DE
FUNCIÓN PÚBLICA Y NUEVAS
TECNOLOGÍAS
(Acuerdo del Consejo de Gobierno
Insular de 31 de julio de 2019)**

**EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR**

Fdo. Margarita González Cubas

Luis Alfonso Manero Torres

C/ Bravo Murillo, 23. Semisótano.
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928219421 · Fax.: 928219675
cabildo.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	hbpOpqF7dAXdLK7dXkCCwg==	Fecha	19/05/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
	Margarita Gonzalez Cubas - Consejero/a de Area de Función Pública y Nuevas Tecnologías		
	Ana Maria Colas Rocha - Jefe/a Serv. Tecnologias Informacion y Admon Elect		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hbpOpqF7dAXdLK7dXkCCwg=	Página	3/3

